

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



DIVISION
 TOMA DE RAZON Y REGISTRO
 REGISTRADO

ORIGINAL

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 24 SET. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

12 MAYO 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 2330

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U.y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 29 SET. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 21 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : NAVARRETE ALBORNOZ JOSE GUILLERMO RUT : 05807273-7 de COMPLEJO FORESTAL Y MAD. PANGUIPULLI

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 25 SEP 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

DEVUELTO CON OFICIO
 08. JUL 09 * 036398

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
NAVARRETE ALBORNOZ JOSE GUILLERMO RUT : 05807273-7
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	105.467
	01 de Diciembre de 2004	\$	108.083
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.996

- Exonerado fallecido el 05 de Febrero de 2006 por lo que
la Pensión No Contributiva será devengada por la
sucesión del causante hasta el 28 de Febrero de 2006.

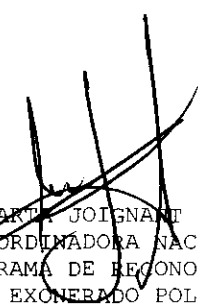
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de
Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.


TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


DAC/dac

**DEVUELVE RESOLUCIÓN N° 2330,
DE 2009, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.**

SANTIAGO, 08. JUL 09 * 036398

La Contraloría General de la República ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don José Guillermo Navarrete Albornoz, RUN N° 5.807.273 - 7, ex trabajador del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, por cuanto no se ajusta a derecho.


En efecto, cabe señalar que aún cuando se acompaña la opción por la pensión no contributiva, previamente se deberá dejar sin efecto la pensión de reparación de la ley N° 19.992, concedida al interesado mediante resolución exenta LV N° 13747, de 2005, del ex Instituto de Normalización Previsional, toda vez que dichos beneficios resultan incompatibles entre sí, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2° de la citada ley.

Sin perjuicio de lo anterior, procede, además, otorgar el bono contemplado en el inciso tercero del precepto legal antes mencionado.

En razón de lo anteriormente expuesto se devuelve sin tramitar el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVIDENCIA**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA